San José, 30 de mayo de 2024

N° 4714-2024

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo ([secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr))

**Señor**

**M.Sc. Allan Pow Hing Cordero**

**Director de Planificación**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 45-2024** celebrada el **28 de mayo de 2024,** que literalmente dice:

“**ARTÍCULO XLIX**

**Documento N° 11124-2019, 5054-2024 (PO)**

Mediante oficio Nº 508-PLA-EV-2024 del 07 de mayo de 2024, el máster Erick Antonio Mora Leiva, jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, informa lo siguiente:

“En atención de la circular 9-2023, de la Secretaría General de la Corte, del 16 de enero del 2023, denominada *Modificación de la circular No. 141-2022 sobre la “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales a los Planes Anuales Operativos”*, en donde se indicó que todos los responsables de los despachos judiciales realizaran una evaluación anual del Plan Anual Operativo (PAO) de su área, con participación del personal del despacho, se informa que la Dirección de Planificación realiza un informe anual a los Planes Anuales Operativos al corte del 31 de enero del 2024, lo cual se plasma en el presente informe suscrito por la Ingeniera Elena Gabriela Picado González, Jefa Subproceso de Evaluación.

Este informe fue elaborado por el Lic. Andrey Rojas Monge, Profesional del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación.

-0-

Seguidamente se transcriben las recomendaciones contenidas en el oficio de cita, que literalmente dicen:

“**16. Recomendaciones**

**Al Consejo Superior**

1. Aprobar el presente informe y sus recomendaciones, correspondiente a la evaluación a las metas operativas del Plan Anual Operativo 2023, al 31 de enero del 2024.
2. Aprobar el seguimiento realizado a las oportunidades de mejora del informe 652-PLA-EV-2023 relacionado con la evaluación anual de los Planes Anuales Operativos 2022 al corte del 31 de enero del 2023, que se muestra en el apartado número 11 de este informe.
3. Aprobar el seguimiento realizado a las oportunidades de mejora del informe 1031-PLA-EV-2023, relacionado con el **informe semestral de seguimiento** a los Planes Anuales Operativos 2023 del Poder Judicial, con corte al 30 de junio del año 2023, que se muestra en el apartado número 12 de este informe.
4. Aprobar el Plan de Acción propuesto en el apartado 14 de este informe y comunicarlo a las diferentes instancias judiciales que deberán ejecutar dicho Plan de Acción. El seguimiento al Plan de acción deberá realizarse por el Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación en el informe de Evaluación al Plan Anual Operativo 2024.
5. Hacer un llamado de atención a las 96 oficinas, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023 punto 13.3 y 13.4, quienes tiene un registro de cumplimiento inferior al 90%, para que determinen las razones que propiciaron no alcanzar los resultados esperados, e implementar e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14.
6. Hacer un llamado de atención a los 11 Responsables Estratégicos, según se muestra en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación al Plan Anual Operativo 2023 punto 13.5 quienes presentaron un cumplimiento inferior al 90% e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14.
7. Hacer un llamado de atención a las oficinas Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Sur, Fiscalía de Turno Extraordinario de San José y Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023 punto 13.6, quienes asignaron metas operativas en estado completado sin su respectivo resultado, beneficio y población beneficiaria en el Sistema PAO e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14.
8. Hacer un llamado al Despacho de la Presidencia y la Secretaría Técnica de Ética y Valores, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023, punto 13.7, para mejorar la inclusión de evidencias al momento de cumplir la meta operativa al 100% e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14.
9. Hacer un llamado de atención a las 44 oficinas, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023, punto 13.8, quienes asignaron metas operativas en estado pendiente sin su respectiva justificación del no cumplimiento en el Sistema PAO e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14.
10. Hacer un llamado de atención a las 49 oficinas, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023 punto 13.9, quienes asignaron metas operativas que asignaron metas operativas con estados no avalados (En progreso, No iniciado, Demorado en Progreso, Demorado pendiente) al finalizar el año, para que en adelante esta situación no se repita y permita contar con un panorama más claro del estado de las metas a nivel institucional, al momento de elaborarse este informe de evaluación.

**A los Responsables Estratégicos.**

1. Se le reitera a los Responsables Estratégicos que deben de coordinar y dar seguimiento a los responsables operativos con el fin de registrar los avances de las metas contenidas en los Planes Anuales Operativos que están vinculados con el Plan Estratégico Institucional de manera periódica, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento del PEI.

**A las Administraciones Regionales y Consejos de Administración y Centros de Responsabilidad:**

1. Reiterar a los Centros Responsables el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 62-2023, celebrada el 27 de julio del 2023, artículo XLV, el Consejo Superior conoció el informe 426-PLA-EV-PE-2023, relacionado con los temas de formulación y seguimiento del Plan Anual Operativo (***Procedimiento PCDT-DPLA-0110-0115-01-Seguimiento por parte de los Centros de Responsabilidad sobre los Planes Anuales Operativos de las oficinas y despachos judiciales),*** ver anexo27.
2. Reiterar a los Centros de Responsabilidad, el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 04-2024, celebrada el 18 de enero del 2024, artículo XXX, donde se conoció el informe 1480-PLA-EV-PE-2023, relacionado al informe relacionado con la evaluación al Plan Anual Operativo 2022 y se acordó: *“Tener por recibido el informe 1480-PLA-EV-PE-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con la evaluación al Plan Anual Operativo 2022, donde se acordó lo siguiente: “Tener por rendido el informe 652-PLA-EV-2023 relacionado con la evaluación anual de los Planes Anuales Operativos al corte del 31 de enero del 2023”,* ver anexo28.
3. Brindar un apoyo y acompañamiento a las oficinas que los integran. El seguimiento efectivo de la ejecución de las actividades programadas en la forma y plazo establecido, garantizando el avance de las metas y la efectiva distribución a lo largo del año. Esta actividad será complementada por medio de notificaciones automáticas que generará el Sistema PAO en el caso de las oficinas y despachos que tengan metas pendientes de actualizar. Las notificaciones provenientes del Sistema PAO le llegarán tanto a las personas encargadas de los Centros de Responsabilidad, como a las oficinas, despachos y coordinadores de Comisiones Institucionales respectivas.
4. Replicar la capacitación que imparte el Subproceso de Evaluación denominada “Capacitación PAOS 2022-2023”, dirigida al personal de las oficinas administrativas y jurisdiccionales; así como, atender las distintas consultas relacionadas con la formulación y seguimiento del PAO, en caso de requerir estos Centros la capacitación por parte de la Dirección de Planificación, solicitarla para realizar la respectiva programación.

**A las oficinas y despachos judiciales**

1. Acatar lo indicado en la Circular 9-2023, de la Secretaría General de la Corte, del 16 de enero del 2023, denominada *Modificación de la circular No. 141-2022 sobre la “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales a los Planes Anuales Operativos”*. A raíz de lo anterior, se solicita a todos los despachos y oficinas judiciales del país que formularon sus Planes Anuales Operativos para el 2023, el deber de mantener actualizado **el avance logrado en cada una de las metas formuladas.**
2. Registrar avances a las metas operativas de los Planes Anuales Operativos que están vinculadas con el Plan Estratégico Institucional **de manera mensual**, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento del PEI.
3. Reiterar a las oficinas y despachos judiciales que deben de actualizar adecuadamente los estados de las metas contenidas en el Sistema PAO, para que, al llevar a cabo la evaluación del PAO al finalizar el 2024, las metas queden clasificadas **en los únicos tres estados avalados:** **completado, pendiente o cancelado** (este último debe contar un visto bueno por parte de la Dirección de Planificación), los restantes estados no están avalados para reportar el estado final de una meta.
4. Reiterar a las jefaturas de oficinas y despachos judiciales que son las personas responsables de garantizar el cumplimiento de las metas operativas, lo cual contribuirá al logro de los objetivos propuestos en las Políticas Institucionales del 2024.
5. Describir el cumplimiento y adjuntar una evidencia conforme a la meta, al objetivo, al eje transversal, al momento de registrar los avances de las metas operativas en el sistema, esto con el fin de garantizar su efectivo alcance.

-0-

Seguidamente se adjunta el oficio de cita:



-0-

**Se acordó: 1)** Tener por recibido el oficio Nº 508-PLA-EV-2024 de la Dirección de Planificación y aprobar sus recomendaciones, correspondiente a la evaluación a las metas operativas del Plan Anual Operativo 2023, al 31 de enero del 2024. **2)** Aprobar el seguimiento realizado a las oportunidades de mejora del informe 652-PLA-EV-2023 relacionado con la evaluación anual de los Planes Anuales Operativos 2022 al corte del 31 de enero del 2023, que se muestra en el apartado número 11 de este informe. **3)** Aprobar el seguimiento realizado a las oportunidades de mejora del informe 1031-PLA-EV-2023, relacionado con el **informe semestral de seguimiento** a los Planes Anuales Operativos 2023 del Poder Judicial, con corte al 30 de junio del año 2023, que se muestra en el apartado número 12 de este informe. **4)** Aprobar el Plan de Acción propuesto en el apartado 14 de este informe y comunicarlo a las diferentes instancias judiciales que deberán ejecutar dicho Plan de Acción. El seguimiento al Plan de acción deberá realizarse por el Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación en el informe de Evaluación al Plan Anual Operativo 2024. **5)** Hacer un llamado de atención a las 96 oficinas, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023 punto 13.3 y 13.4, quienes tiene un registro de cumplimiento inferior al 90%, para que determinen las razones que propiciaron no alcanzar los resultados esperados, e implementar e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14. **6)** Hacer un llamado de atención a los 11 Responsables Estratégicos, según se muestra en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación al Plan Anual Operativo 2023 punto 13.5 quienes presentaron un cumplimiento inferior al 90% e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14. **7)** Hacer un llamado de atención a las oficinas Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Sur, Fiscalía de Turno Extraordinario de San José y Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023 punto 13.6, quienes asignaron metas operativas en estado completado sin su respectivo resultado, beneficio y población beneficiaria en el Sistema PAO e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14. **8)** Hacer un llamado al Despacho de la Presidencia y la Secretaría Técnica de Ética y Valores, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023, punto 13.7, para mejorar la inclusión de evidencias al momento de cumplir la meta operativa al 100% e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14. **9)** Hacer un llamado de atención a las 44 oficinas, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023, punto 13.8, quienes asignaron metas operativas en estado pendiente sin su respectiva justificación del no cumplimiento en el Sistema PAO e implementar lo indicado en el Plan de acción del apartado 14. **10)** Hacer un llamado de atención a las 49 oficinas, según se indica en el apartado “Oportunidades de mejora en la evaluación del Plan Anual Operativo 2023 punto 13.9, quienes asignaron metas operativas que asignaron metas operativas con estados no avalados (En progreso, No iniciado, Demorado en Progreso, Demorado pendiente) al finalizar el año, para que en adelante esta situación no se repita y permita contar con un panorama más claro del estado de las metas a nivel institucional, al momento de elaborarse este informe de evaluación. **11)A los Responsables Estratégicos** se les reitera que deben de coordinar y dar seguimiento a los responsables operativos con el fin de registrar los avances de las metas contenidas en los Planes Anuales Operativos que están vinculados con el Plan Estratégico Institucional de manera periódica, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento del PEI. **12) Las Administraciones Regionales, Consejos de Administración y Centros de Responsabilidad** deberán: **a)** Reiterar a los Centros Responsables el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 62-2023, celebrada el 27 de julio del 2023, artículo XLV, el Consejo Superior conoció el informe 426-PLA-EV-PE-2023, relacionado con los temas de formulación y seguimiento del Plan Anual Operativo (***Procedimiento PCDT-DPLA-0110-0115-01-Seguimiento por parte de los Centros de Responsabilidad sobre los Planes Anuales Operativos de las oficinas y despachos judiciales),*** ver anexo27. **b)** Reiterar a los Centros de Responsabilidad, el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 04-2024, celebrada el 18 de enero del 2024, artículo XXX, donde se conoció el informe 1480-PLA-EV-PE-2023, relacionado al informe relacionado con la evaluación al Plan Anual Operativo 2022 y se acordó: *“Tener por recibido el informe 1480-PLA-EV-PE-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con la evaluación al Plan Anual Operativo 2022, donde se acordó lo siguiente: “Tener por rendido el informe 652-PLA-EV-2023 relacionado con la evaluación anual de los Planes Anuales Operativos al corte del 31 de enero del 2023”,* ver anexo28. **c)** Brindar un apoyo y acompañamiento a las oficinas que los integran. El seguimiento efectivo de la ejecución de las actividades programadas en la forma y plazo establecido, garantizando el avance de las metas y la efectiva distribución a lo largo del año. Esta actividad será complementada por medio de notificaciones automáticas que generará el Sistema PAO en el caso de las oficinas y despachos que tengan metas pendientes de actualizar. Las notificaciones provenientes del Sistema PAO le llegarán tanto a las personas encargadas de los Centros de Responsabilidad, como a las oficinas, despachos y coordinadores de Comisiones Institucionales respectivas. **d)** Replicar la capacitación que imparte el Subproceso de Evaluación denominada “Capacitación PAOS 2022-2023”, dirigida al personal de las oficinas administrativas y jurisdiccionales; así como, atender las distintas consultas relacionadas con la formulación y seguimiento del PAO, en caso de requerir estos Centros la capacitación por parte de la Dirección de Planificación, solicitarla para realizar la respectiva programación. **13) Las oficinas y despachos judiciales** deberán: **a)** Acatar lo indicado en la Circular 9-2023, de la Secretaría General de la Corte, del 16 de enero del 2023, denominada *Modificación de la circular No. 141-2022 sobre la “Obligación de realizar evaluaciones semestrales y anuales a los Planes Anuales Operativos”*. A raíz de lo anterior, se solicita a todos los despachos y oficinas judiciales del país que formularon sus Planes Anuales Operativos para el 2023, el deber de mantener actualizado **el avance logrado en cada una de las metas formuladas. b)** Registrar avances a las metas operativas de los Planes Anuales Operativos que están vinculadas con el Plan Estratégico Institucional **de manera mensual**, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento del PEI. **c)** Reiterar a las oficinas y despachos judiciales que deben de actualizar adecuadamente los estados de las metas contenidas en el Sistema PAO, para que, al llevar a cabo la evaluación del PAO al finalizar el 2024, las metas queden clasificadas **en los únicos tres estados avalados:** **completado, pendiente o cancelado** (este último debe contar un visto bueno por parte de la Dirección de Planificación), los restantes estados no están avalados para reportar el estado final de una meta. **d)** Reiterar a las jefaturas de oficinas y despachos judiciales que son las personas responsables de garantizar el cumplimiento de las metas operativas, lo cual contribuirá al logro de los objetivos propuestos en las Políticas Institucionales del 2024. **e)** Describir el cumplimiento y adjuntar una evidencia conforme a la meta, al objetivo, al eje transversal, al momento de registrar los avances de las metas operativas en el sistema, esto con el fin de garantizar su efectivo alcance. **14)** La Secretaría General de la Corte tomará nota para la publicación de la respectiva circular. **15.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, el Subproceso de Evaluación, la Dirección Ejecutiva, las Administraciones Regionales y Consejos de Administración, el Despacho de la Presidencia, los Centros de Responsabilidad, los Programas Presupuestarios, los Responsables Estratégicos, la Oficina de Control Interno, la Auditoría Judicial, la Inspección Judicial y todas las demás oficinas y despachos judiciales del país, para los fines correspondientes de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme.**

”

**Atentamente,**

**Lic. Ricardo Calderón Fernández**

**Prosecretario General**

**Secretaría General de la Corte**

Cc:

Presidencia de la Corte

Despacho de la Presidencia

Sala Primera

Sala Segunda

Sala Tercera

Sala Constitucional

Corte Plena

Consejo Superior

Tribunal de la Inspección Judicial

Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de la Zona Sur, Fiscalía de Turno Extraordinario de San José y Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José

Tribunal Inspección Judicial

Fiscalía General de la República

Defensa Pública

Escuela Judicial

Programa de Justicia Restaurativa

Dirección de Gestión Humana

Dirección de Planificación

Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones

Dirección Ejecutiva

Dirección Jurídica

Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

Auditoría Judicial

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Departamento de Seguridad

Departamento de Trabajo Social y Psicología

Departamento Financiero Contable

Departamento de Proveeduría

Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de San Jose

Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de San José

Consejo de Administración de Alajuela

Consejo de Administración de Heredia

Consejo de Administración de Sarapiquí

Consejo de Administración de Cartago

Consejo de Administración de Circuito Pérez Zeledón

Consejo de Administración del Circuito de Puntarenas

Consejo de Administración I Circuito Judicial de Guanacaste

Consejo de Administracion del Primer Judicial de Circuito de Limon

Administración Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores

Consejo de Administración II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya

Consejo de Administración II Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz

Consejo de Administración II Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores

Consejo de Administración de Pococí

Consejo de Administracion de San Carlos

Consejo de Administración de San Ramón

Consejo de Administración Golfito

Consejo de Administración de Grecia

Consejo de Administracion Turrialba

Consejo de Administración Osa

Consejo de Administración de Quepos

Administración Regional de Coto Brus

Administración Regional del Primer Circuito Judicial de San José

Administración Regional de Goicoechea

Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela

Administración Circuito Judicial de Heredia

Administración Regional de Cartago

Administracion Regional de Corredores

Administracion Regional de Golfito

Administracion Regional de Grecia

Administración Regional de Heredia

Administración Regional de la Ciudad Judicial

Administración Regional de Liberia

Administracion Regional de Limon

Administracion Regional de Nicoya

Administracion Regional de Osa

Administracion Regional de Pérez Zeledón

Administracion Regional de Pococí

Administracion Regional de Puntarenas

Administracion Regional de Quepos

Administracion Regional de San Carlos

Administracion Regional de San Ramón

Administracion Regional de Santa Cruz

Administracion Regional de Turrialba

Administracion Regional de Sarapiquí

Comisión de la Jurisdicción Penal

Comisión de la Jurisdicción Civil

Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativo

Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia

Comisión de la Jurisdicción Laboral

Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental

Comisión contra el Hostigamiento Sexual

Comisión de Acceso a la Justicia

Comisión de Género

Comision Hacia Cero Papel

Comisión de Gestión Ambiental Institucional

Comisión de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Comisión de la Gestión Integral de la Calidad de la Justicia

Comisión de Salud Ocupacional

Comisión de Transparencia Institucional

Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos

Comisión Interinstitucional de Tránsito

Comisión Relaciones Laborales

Comisión de Buenas Prácticas

Consejo de Personal

Oficina de Atención a la Víctima de Delitos

Oficina De Cumplimiento

Contraloría de Servicios

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Centro de Conciliación del Poder Judicial

Centro de Gestión de la Calidad

Centro Electrónico de Información Jurisprudencial

Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones

Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones

Oficina de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

Oficina de Control Interno

Oficina de Cumplimiento

Secretaría Técnica de Ética y Valores

Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Sección de Vehículos Administrativos

Sección de Mantenimiento y Construcción de Servicios Generales

Unidad de Adiestramiento

Subproceso de Evaluación

Licda. Indira Jiménez González, Secretaria General de la Corte

Lic, Lic. Rafael Rodríguez Jiménez, Administrador Interino del Consejo Superior

Diligencias / Refs: (**11902-2013, 4955-2024**)

***kmoralesr***